



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

**LSCC-GDL-109-2025**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALAERAS  
DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA PARA  
LA DIRECCIÓN DE MERCADOS”**

24 de diciembre de 2025



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del **24 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-109-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS”**, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **“Glosario”** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **04 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **08 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **15 de diciembre de 2025**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **TRIPLE TREE S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero. - Competencia.**

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral **17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-109-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que te cuida



## Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

### I.-De la evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la **LEY** y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
c)	<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite. <ol style="list-style-type: none"> <li>Presentar copia simple vigente del Registro en el <b>AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>, (en caso de contar con él).</li> <li>Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:               <ol style="list-style-type: none"> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</li> <li>Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</li> </ol> </li> </ol>	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
		SI CUMPLE		NO CUMPLE Toda vez que no presenta originales o copias certificados para cotejo.	
		SI CUMPLE		NO CUMPLE Toda vez que no presenta originales o copias certificadas para cotejo	



		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.				
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
A.	Copia simple de acta de nacimiento.				
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.				
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .				
e)	<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	<b>8.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .		NO CUMPLE Toda vez que presenta la constancia fuera del tiempo establecido por las bases.		NO CUMPLE Toda vez que presenta la constancia fuera del tiempo establecido por las bases.



		TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
	<b>9.2</b> Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	<b>10.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	<b>Anexo 13.</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
p)	<b>Anexo 18</b> Manifiesto de relaciones laborales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
q)	<b>Anexo 19</b> Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

II.- De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES TRIPLE TREE S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V., NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

**Tercero.** - Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-109-2025 SEGUNDA CONVOCATORIA SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCALERAS DEL MERCADO MUNICIPAL RAMÓN CORONA PARA LA DIRECCIÓN DE MERCADOS**" la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones



recibidas fue realizada por el **RODRIGO GONZALEZ HIJAR** en su carácter de **DIRECTOR DE MERCADOS**, y por **JESÚS MIGUEL RAMÍREZ TELLEZ** en su carácter de **JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS** quien posee la calidad de área requirente de donde se desprenden los Dictámenes Técnicos para la evaluación mediante el mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para la **PARTIDA UNICA** de las **BASES**, los cuales forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

### EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA UNICA

#### PARTICIPANTE TRIPLE TREE S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN		TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN NOM-207-SCFI-2018 – MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECÁNICAS.		CUMPLE
CERTIFICACIÓN NOM-053-SCFI-2000 – ELEVADORES ELÉCTRICOS DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS Y CARGA- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA EQUIPOS NUEVOS.		CUMPLE
CERTIFICADO ISO-9001 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		CUMPLE
CONSTANCIA DC3 SOBRE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN		CUMPLE
CONSTANCIA DC3 SOBRE HERRAMIENTAS		CUMPLE
CONSTANCIA DC3 SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		CUMPLE
NÚMERO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL		CUMPLE

Rubro	Subrubro	Puntaje Máximo	Documentación soporte requerida	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
1. Capacidad del licitante	1.1 Recursos Humanos - Habilidad	10	- Copia de cédula profesional, título y/o certificados de los ingenieros especializados, emitida por la autoridad competente.	0	El <b>PARTICIPANTE</b> no presenta copia de cédula profesional, título y/o certificados de los ingenieros especializados, emitida por la autoridad competente.
	1.2 Recursos Humanos - Capacidad técnica	5	- Escrito en forma libre con listado del personal propuesto, se requiere mínimo de 1 ingeniero responsable y 2 a 4 técnicos.  - Incluir currículums o experiencia comprobable del personal técnico y señalar quien será el responsable o supervisor	3	El <b>PARTICIPANTE</b> presenta escrito en forma libre con listado del personal propuesto <b>incompleto</b> , solo incluye el currículum del personal técnico y señala responsable o supervisor., manifestando 1 ingeniero responsable y 2 técnicos.
Subtotal Capacidad Humana		15		5	



2. Capacidad legal y operativa.	2.1 Documentos.	10	-Presentar acta constitutiva y constancia fiscal. -Presentar constancia de pagos ante IMSS e Infonavit	10	El PARTICIPANTE presenta 2 documentos: constancia de pagos ante IMSS e Infonavit.
	2.2 Especialidad y experiencia del licitante.	25	-Presentar copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita.	0	El PARTICIPANTE no presenta copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita.
	2.3 Carta de recomendación.	10	-Presentar documentos que acrediten que el licitante cuenta con la capacidad de proveer servicios de la magnitud del licitado.	0	El PARTICIPANTE no presenta documentos que acrediten que cuenta con la capacidad de proveer servicios de la magnitud del licitado.
Subtotal Capacidad Legal y Operativa		45		10	
Total, de Puntos Técnicos		60	Total, de Puntos Técnicos obtenidos	13	

Para ser considerada solvente la **PROPIUESTA**, tuvo que alcanzar al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 60 puntos. Las **PROPIUESTAS** que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPIUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 70% para el criterio de adjudicación del contrato.

Bajo los criterios anteriormente evaluados la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE TRIPLE TREE, S.A. DE C.V.**, obtuvo un puntaje de 13.0 puntos de los 60.0 máximos, por lo que se califica no **SOLVENTE** su **PROPIUESTA** y no es susceptible de evaluación económica.

#### **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V**

DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA, S.A. DE C.V.
CERTIFICACIÓN NOM-207-SCFI-2018 – MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECÁNICAS.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN NOM-053-SCFI-2000 – ELEVADORES ELÉCTRICOS DE TRACCIÓN PARA PASAJEROS Y CARGA- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA EQUIPOS NUEVOS.	CUMPLE  La Ciudad que te cuida

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



CERTIFICADO ISO-9001 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CUMPLE
CONSTANCIA DC3 SOBRE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	CUMPLE
CONSTANCIA DC3 SOBRE HERRAMIENTAS	CUMPLE
CONSTANCIA DC3 SOBRE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CUMPLE
NÚMERO DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLE

Rubro	Subrubro	Puntaje MÁXIMO	Documentación soporte requerida	PUNTAJE OBTENIDO	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.
1. Capacidad del licitante	1.1 Recursos Humanos - Habilidad	10	- Copia de cédula profesional, título y/o certificados de los ingenieros especializados, emitida por la autoridad competente.	0	El <b>PARTICIPANTE</b> no presenta copia de cédula profesional, título y/o certificados de los ingenieros especializados, emitida por la autoridad competente.
	1.2 Recursos Humanos - Capacidad técnica	5	- Escrito en forma libre con listado del personal propuesto, se requiere mínimo de 1 ingeniero responsable y 2 a 4 técnicos.  - Incluir currículums o experiencia comprobable del personal técnico y señalar quien será el responsable o supervisor	5	El <b>PARTICIPANTE</b> presenta escrito en forma libre con listado del personal propuesto, manifestando 1 ingeniero responsable y 2 técnicos y currículum empresarial.
Subtotal Capacidad Humana		15		5	
2. Capacidad legal y operativa.	2.1 Documentos.	10	-Presentar acta constitutiva y constancia fiscal.  -Presentar constancia de pagos ante IMSS e Infonavit.	10	El <b>PARTICIPANTE</b> presenta acta constitutiva, constancia fiscal y constancias de pagos ante IMSS e Infonavit.
	2.2 Especialidad y experiencia del licitante.	25	-Presentar copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita.	25	El <b>PARTICIPANTE</b> presenta copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acreditan la prestación de servicios similares al que se licita.
	2.3 Carta de recomendación.	10	-Presentar documentos que acrediten que el licitante cuenta con la capacidad de proveer servicios de la magnitud del licitado.	10	El <b>PARTICIPANTE</b> presenta 2 documentos que acreditan que cuenta con la capacidad de proveer servicios de la magnitud del licitado.



Subtotal Capacidad Legal y Operativa		45		10	
Total de Puntos Técnicos		60	Total, de Puntos Técnicos obtenidos	50	

Para ser considerada solvente la **PROPIUESTA**, tuvo que alcanzar al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la propuesta técnica será de 60 puntos. Las **PROPIUESTAS** que no cumplan con este puntaje mínimo serán desecharadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPIUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 70% para el criterio de adjudicación del contrato.

Bajo los criterios anteriormente evaluados la **PROPIUESTA** del **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA, S.A. DE C.V.**, obtuvo un puntaje de 50.0 puntos de los 60.0 máximos, por lo que se califica **SOLVENTE TECNICAMENTE** su **PROPIUESTA** pero no es susceptible de evaluación económica, toda vez que no cumple con los requisitos Legales-Administrativos establecidos en las **BASES**.

#### Quinto. - Relación de los PARTICIPANTES cuya PROPIUESTA se desecha.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la **LEY** y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los **PARTICIPANTES** se informa que las **PROPIUESTAS** presentadas por los licitantes **TRIPLE TREE S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.** NO CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales administrativos establecidos en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **NO SOLVENTES** sus **PROPOSICIONES** por lo siguiente:

TRIPLE TREE S.A. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPIUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.  Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el PARTICIPANTE deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.	NO CUMPLE, toda vez que el PARTICIPANTE presenta la constancia con fecha del 01 de diciembre del 2025 y se encuentra fuera del tiempo establecido desde la publicación de las bases 04 de diciembre de 2025 hasta la presentación y apertura de propuestas el 15 de diciembre de 2025. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



La Ciudad que te cuida



CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p><b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b>.</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el <b>PARTICIPANTE</b> deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b>, toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> presenta la constancia con fecha del 01 de diciembre del 2025 y se encuentra fuera del tiempo establecido desde la publicación de las bases 04 de diciembre de 2025 hasta la presentación y apertura de propuestas el 15 de diciembre de 2025.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b>.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> con fundamento en el numeral 12. <b>DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> incisos b) y c) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b>.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes

#### PROPOSICIONES:

**Primero.-** El presente proceso **LICITATORIO** se declara **DESIERTO**, toda vez que, de la revisión cualitativa y la documentación presentada por los **PARTICIPANTES TRIPLE TREE S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.**, se determina que **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requerimientos legales-administrativos, esto de conformidad con los artículos 71, numeral 2 y 72, numeral 1 de la **LEY**, así como el punto 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTA DE LOS PARTICIPANTES** incisos b) c) y q) y 14. **DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO** inciso d) de las **BASES**.

**Segundo.-** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNAD POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
--------------------------------------	---

- Los Dictámenes de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
RODRIGO GONZALEZ HIJAR	DIRECTOR DE MERCADOS
JESÚS MIGUEL RAMÍREZ TÉLLEZ	JEFE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo **16:04** dieciseis horas con Cuatro Minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del Municipio de Guadalajara, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENT**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. Inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENT** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	RODRIGO GONZALEZ HIJAR	DIRECTOR DE MERCADOS ÁREA REQUIRENT		
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		



4	LIC. CARLOS ALEJANDRO ORQUIZ RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	ING. OMAR PALAFOX SAENZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----